



Acuerdo del Consejo Universitario

17 de diciembre de 2024
Comunicado R-386-2024

Señoras y señores:

Vicerrectoras(es)

Decanas(os) de Facultad

Decana del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras(es) de Escuelas

Directoras(es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras(es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones
Experimentales

Directoras(es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

Reciban un cordial saludo. Les comunico los acuerdos tomados en el Consejo Universitario, sesión n° 6864, artículo 1, celebrada el 16 de diciembre de 2024.

Formulación de las políticas institucionales para el periodo 2026-2030.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 30, inciso a), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece como funciones del Consejo Universitario:
a) Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.
2. El Consejo Universitario aprobó las políticas institucionales correspondientes al periodo 2021-2025 (sesión n.º 6357, artículo 6, del 5 de marzo de 2020).
3. El artículo 40 del *Reglamento del Consejo Universitario*, en relación con las potestades de las comisiones, dispone:

Para cumplir su cometido, las comisiones podrán recabar información, solicitar criterios o asesorarse con las personas, órganos o instancias que crean convenientes, sea mediante la coordinación o la persona asesora. Además, las comisiones permanentes podrán conformar subcomisiones para atender casos específicos que así lo requieran, de conformidad con el procedimiento establecido.

Las instancias o personas de la Universidad deberán responder en forma oportuna y en el tiempo solicitado.



4. El Consejo Universitario definió que la formulación de las políticas institucionales¹ es competencia de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP) (sesión n.º 5956, artículo 4, del 10 de diciembre de 2015).
5. La Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP) el análisis y trámite de la formulación de las políticas institucionales para el periodo 2026-2030 (Pase CU-82-2024, del 23 de agosto de 2024).
6. La CCCP incorporó dentro de la formulación de las políticas institucionales 2026-2030 los siguientes expedientes:

Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que analice y estudie la viabilidad de crear una política de reducción del consumo de papel para los diferentes procesos que se realizan en la gestión administrativa institucional, y que valore su incorporación en las políticas institucionales (sesión n.º 6686, del 21 de marzo de 2023)².

Hacer un pase a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes para incorporar en el análisis que está llevando de las políticas institucionales 2026-2030 acciones que propicien la igualdad de género en la Institución en forma transversal (sesión n.º 6821, del 1.º de agosto de 2024)³.

7. Este caso tiene como propósito formular las políticas institucionales del periodo 2026-2030, y con ellas definir las acciones que la Institución debe desarrollar para afrontar los desafíos y retos que tendrán las universidades públicas y el país en el mediano plazo.
8. La CCCP priorizó desde inicios del 2024 el proceso de formulación de las políticas institucionales para el periodo 2026-2030⁴. Esta comisión definió la metodología⁵ de abordaje para la formulación de dichas políticas con base en aspectos sugeridos por los miembros que conforman esta comisión, la *Evaluación de las Políticas Institucionales 2021-2025 de la Universidad de Costa Rica: Propuesta metodológica y resultados descriptivos del periodo 2021-2024* elaborada por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), y

¹En años anteriores la labor de formulación de las políticas institucionales fue realizada por la Comisión de Política Académica.

²Dictamen CE-2-2023, del 16 de marzo de 2023.

³Dictamen CE-5-2024, del 3 de julio de 2024.

⁴De dieciséis reuniones, en once se convocaron las políticas y nueve fueron ampliadas. por lo que además de las coordinaciones participaron el Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales; y la Srta. Noelia Solís Maroto y el Sr. Samuel Víquez Rodríguez, ambos representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.

⁵Reunión del 25 de abril de 2024.



el plan de trabajo definido en la CCCP, de manera que las políticas estén aprobadas a inicios del 2025.

9. Con el propósito de establecer una ruta para la formulación de las nuevas políticas, se convocó a la CCCP a representantes de la OPLAU, quienes presentaron los resultados de la evaluación y análisis de las Políticas Institucionales 2021-2025⁶, de lo cual se derivó la necesidad de precisar los enunciados de las próximas políticas institucionales, de manera que faciliten los procesos de seguimiento y evaluación. También se convocó a representantes de OPES-CONARE⁷, quienes expusieron el proceso de construcción de PLANES 2026-2030. Asimismo, a funcionarias del Programa Estado de la Nación⁸, quienes presentaron una visión diagnóstica y prospectiva de la educación superior para el periodo 2026-2030. Asimismo desafíos de las universidades para el próximo quinquenio
10. Se solicitó a diversas instancias universitarias, entre ellas el Consejo de Sedes Regionales⁹ y vicerrectorías¹⁰, un análisis de las Políticas Institucionales 2021-2025. El propósito fue que esas instancias presentaran observaciones y propuestas de modificación, o bien, nuevas políticas. Las instancias anteriores remitieron observaciones y propuestas para el análisis correspondiente¹¹. Además de las instancias antes mencionadas, también se recibieron aportes con propuestas de modificación y observaciones para mejorar las políticas formuladas por parte del Sistema de Estudios de Posgrado¹². Cuando se estimó necesario, también se convocó a personal de instancias universitarias, lo cual fue fundamental para ampliar criterios en la construcción de la propuesta inicial que se presentó a la CCCP; entre ellas, participó la Oficina de Bienestar y Salud.
11. La CCCP conformó subcomisiones (grupos de trabajo) coordinadas por miembros e integradas por personas asesoras investigadoras de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario y representantes de la OPLAU. Estas subcomisiones estuvieron a cargo del proceso de análisis, diseño y formulación de las propuestas de las Políticas Institucionales 2026-2030 y sus líneas de acción.

⁶Reunión de la CCCP del 21 de marzo de 2024. Asistieron el Ing. Carlos Granados Hernández, el Dr. Esteban Mora Martínez, el Ing. Roger Tenorio Chacón y el Mag. Edgar Arias Porras.

⁷Reunión de la CCCP del 21 de marzo de 2024. Asistieron el Mag. Olman Madrigal Solórzano, la Mag. Cinthia Azofeifa Ureña y la Licda. Cinthya Picado Madrigal, de la División de Planificación Interuniversitaria, OPES.

⁸Reunión de la CCCP del 23 de mayo de 2024. Asistieron la M. Sc. Isabel Román Vega y la M. Sc. Marcela Román Forastelli.

⁹CU-1395-2024, del 1.º de julio de 2024.

¹⁰CCCP-17-2024, del 9 de agosto de 2024.

¹¹Oficios CASR-39-2024, del 3 de junio de 2024; CASR-42-2024, del 14 de junio de 2024; ViVE-2192-2024, del 16 de septiembre de 2024; CASR-78-2024, del 30 de septiembre de 2024; VAS-5191-2024, del 8 de octubre de 2024; VD-3539-2024, del 11 de octubre de 2024; VRA-5794-2024, del 14 de octubre de 2024; VI-7011-2024, del 15 de octubre de 2024.

¹²Oficio SEP-5470-2024, del 6 de noviembre de 2024.



12. En la fase diagnóstica se realizó un estudio profundo de las políticas vigentes 2021-2025, y se revisó información relevante como la evaluación de esas políticas realizada por la OPLAU¹³, Informes del Estado de la Educación Superior, Plan Estratégico Nacional 2050, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas), modelo de salud institucional presentado por la M. Sc. Cinthya Córdoba López¹⁴ y la Dra. Pamela Sanabria Moya¹⁵, ambas funcionarias de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), Informe del VIII Congreso Universitario, II Informe Estado de situación de la persona adulta mayor en Costa Rica, entre otros.
13. La CCCP como parte de las acciones desarrolladas realizó un taller (metaplán)¹⁶ denominado “Construcción de las Políticas Institucionales 2026-2030”¹⁷. Asimismo, se aplicaron tres encuestas¹⁸ dirigidas al sector docente, administrativo, estudiantil y externo¹⁹ que complementaron la información obtenida en el taller. También, se solicitó al Centro de Investigación en Estudios Políticos (CIEP)²⁰ una encuesta para conocer la percepción de la comunidad universitaria de las políticas vigentes. Lo anterior permitió tener un panorama de las necesidades existentes, definir la visión de la Universidad para la próxima década, identificar las oportunidades de mejora, y validar posteriormente las políticas formuladas.
14. La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes validó las políticas mediante una revisión y análisis preliminar de estas en el seno de la comisión²¹, en donde cada grupo de trabajo presentó los resultados y avance de las propuestas de políticas. La validación preliminar permitió a la CCCP²² establecer una ruta para el trabajo final de revisión y redacción de estas. A partir de la revisión preliminar de las propuestas, la CCCP definió la ruta de acción para incorporar las modificaciones requeridas tanto a las dimensiones relacionadas con las políticas como a las líneas de acción. Por lo anterior, la CCCP acordó realizar dos sesiones de trabajo programadas el 29 de noviembre y 6 de diciembre.

¹³Evaluación de las Políticas Institucionales 2021-2025 de la Universidad de Costa Rica, febrero 2024.

¹⁴ Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Salud de la OBS.

¹⁵ Coordinadora del área médica de la Unidad de Servicios de Salud de la OBS.

¹⁶Realizado el 1.º de noviembre en el edificio de Educación Continua y organizado por la Unidad de Estudios del Consejo Universitario y colaboración de la OPLAU.

¹⁷A este taller se invitaron 147 personas.

¹⁸Estas se aplicaron del 23 de octubre al 8 de noviembre 2024.

¹⁹Dirigidas a la Federación de Colegios Profesionales Universitarios (FECOPROU), la Asamblea de trabajadores del Banco Popular, al Parlamento Ambiental, y la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP).

²⁰ CU-1116-2024, del 27 de mayo de 2024.

²¹Reunión CCCP ampliada del 21 de noviembre de 2024.

²²Reunión del 27 de noviembre de 2024.



15. La Oficina de Planificación Universitaria remitió un informe con el resultado de las consultas al personal docente y administrativo²³. El propósito de estas encuestas fue conocer la percepción, expectativas y oportunidades de mejora que debe contemplar la Institución en el marco de la construcción de las *Políticas Institucionales 2026-2030*²⁴. Se recibieron 700 respuestas, un 63 % provino de personal con nombramiento docente, un 31 % con nombramiento administrativo, y 6 % con ambos. Con estos resultados se logró validar las problemáticas detectadas en las subcomisiones de trabajo y el metaplán que dieron origen a las políticas y líneas de acción formuladas.
16. La fase final de construcción de las Políticas Institucionales 2026-2030 contempló la realización de dos sesiones de trabajo. La primera se realizó el 29 de noviembre, que se extendió con otras el 2 y 4 de diciembre. En estas se tuvo la participación de miembros del Consejo Universitario, el asesoramiento del Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, coordinador de la Unidad de Estudios, y del Dr. Esteban Mora Martínez, jefe de la Sección de Evaluación de la OPLAU; el objetivo fue precisar los alcances y visión de las políticas y líneas de acción a partir de la propuesta de cada eje. El trabajo y ajustes realizados refieren a:
- ✓ Validación del instrumento propuesto por la OPLAU²⁵ para la evaluación de las políticas. En este sentido, a partir de dicho instrumento propuesto se analizó cada criterio para la evaluabilidad y se determinó su aplicación a las políticas. En total resultaron 12 criterios²⁶ para aplicación a las políticas.
 - ✓ Definición y precisión de políticas cuyo ámbito de aplicación era general, por lo cual se redactaron de manera concreta a fin de que expresen la visión institucional sobre la problemática que se pretende resolver.
 - ✓ Creación de nuevas líneas de acción a partir de las existentes y fusión de otras para unir temas afines que deban abordarse como parte de la misma política.
 - ✓ Traslado de líneas de acción y políticas para lograr mayor precisión según los temas abordados en los ejes y evitar redundancias.
 - ✓ Aplicación de la rúbrica de evaluación a las políticas que permitió determinar la viabilidad de la política y la línea de acción en términos de la evaluación en el futuro, con lo cual se obtuvo la validación final de estas.

²³Se aplicaron a 4 049 personas funcionarias de la Universidad de Costa Rica entre el 24 de octubre al 11 de noviembre 2024.

²⁴Oficio OPLAU-1052-2024, del 2 de diciembre de 2024.

²⁵Véase anexo 2.

²⁶Véase anexo 3.



- ✓ Estandarización de la redacción de las políticas y líneas de acción. En este sentido, la política se redactó en primera persona en el tanto la Universidad asume el compromiso y se apropia del postulado dispuesto. Las líneas de acción se redactan en infinitivo con el objetivo de que se entienda que es una acción que llevará a la operacionalización de la política.
- ✓ Numeración de las políticas y líneas de acción de cada eje.

Lo anterior contribuyó a precisar y aclarar los enunciados propuestos por los grupos de trabajo, así como definir con certeza la cantidad de políticas y actividades que las complementan.

17. El trabajo de las subcomisiones²⁷ contempló la revisión y análisis de las políticas vigentes, información del ámbito nacional e internacional relativa al eje, resultados del análisis del metaplán y encuestas, criterios remitidos por instancias universitarias, así como la participación de personas funcionarias. Producto de lo anterior se formularon en las subcomisiones un total de 36 políticas y 97 líneas de acción. Una vez terminado el análisis de las políticas en las sesiones de trabajo²⁸ y su validación, la CCCP definió un total de 28 políticas y 99 líneas de acción.
18. La segunda sesión de trabajo se realizó el 6 de diciembre y se invitó, además de miembros del Consejo Universitario, a las personas designadas a ocupar las vicerrectorías y la jefatura de la OPLAU en la Administración entrante, se contó con la participación de las futuras autoridades de la vicerrectorías de Docencia, de Acción Social, de Administración y una representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. El objetivo fue compartir con las nuevas autoridades la visión de las nuevas políticas y recibir observaciones y mejoras previo a la aprobación. En esta sesión se aclararon inquietudes referente a los temas incluidos en las políticas y líneas de acción; asimismo se recibieron observaciones que dieron lugar a modificaciones menores en la redacción y lograr mayor claridad en el texto, lo cual logró tener el consenso sobre la viabilidad de la propuesta. Adicionalmente, se dio un plazo de tres días para remitir las observaciones que se consideraran pertinentes. Posteriormente, en una reunión de la CCCP ampliada²⁹ se analizó la propuesta final de políticas y líneas de acción y se incorporaron cambios que ayudaron a su precisión y claridad.

²⁷Véase página 48.

²⁸ Realizadas el 29 de noviembre y 2 y 4 de diciembre 2024.

²⁹Realizada el 12 de diciembre de 2024.



19. Las Políticas Institucionales 2026-2030 servirán de insumo para la elaboración del presupuesto institucional 2026, al igual que para el Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) para el 2026-2030. Estas constituirán la visión estratégica que guiará el quehacer de la Universidad de Costa Rica en el próximo quinquenio, a la vez que orientarán el rumbo de cara a los desafíos de un contexto nacional y regional de complejidad creciente, en el cual los aportes de las universidades públicas son esenciales para construir las bases fundamentales para afrontar como institución de educación superior el desarrollo científico, tecnológico, cultural, social, económico y ambiental que requiere el país.
20. Las políticas institucionales para el periodo 2026-2030 están fundamentadas en los postulados del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* que disponen, entre otras cosas, a la Universidad como institución de educación superior y cultura, autónoma constitucionalmente, democrática e independiente, la cual contribuye a las transformaciones de la sociedad³⁰. Asimismo, son concordantes con los principios orientadores de excelencia, libertad, respeto a la diversidad, libertad de expresión, compromiso con el medio ambiente y la acción planificada³¹; además, son correspondientes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)³².
21. La CCCP definió los ejes con base en un análisis de las políticas institucionales del 2010 al 2025, a partir del cual se establecieron los ejes de Universidad y Sociedad, Excelencia Académica, Cobertura y Equidad, Bienestar y Gestión Universitaria, y Gobernanza Universitaria. En esta definición no existe jerarquía establecida sino que todos tienen la misma importancia e interés para la Institución. Además, se estima que la reducción en el número de ejes y políticas facilitará la labor de seguimiento y evaluación, a la vez que provee mayor concreción al definir líneas de acción que permitan especificar un énfasis en la actuación del quehacer universitario.
22. El eje de Universidad y sociedad se basa en una visión de interacción bidireccional entre la Universidad de Costa Rica y su entorno social, de manera que mediante la acción de sus actividades sustantivas se logre el mayor impacto en el desarrollo social, económico y cultural del país, a su vez se promueve la equidad y el bienestar comunitario. Para ello aborda temáticas esenciales para la comunidad universitaria y nacional³³ como ambiente, generación y transferencia del conocimiento, innovación, espacios de diálogo con la sociedad y proyección en las regiones; incorpora temas transversales como una visión integral y colectiva de Universidad que incluye la

³⁰Véanse los artículos 1-3 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

³¹Artículo 4 del *Estatuto Orgánico*.

³²Véase los objetivos 3, 5 y 16.

³³Véanse páginas 48 y 80.



regionalización, y otros temas como la interdisciplinariedad, el respeto a los valores y conocimientos de los pueblos originarios y las poblaciones vulneradas.

23. El eje de Excelencia académica comprende las decisiones, acciones y gestiones para la promoción de los valores éticos, el compromiso social y la innovación orientadas a alcanzar el más alto nivel de calidad en el proceso de aprendizaje, la búsqueda del conocimiento y el impacto social de las actividades sustantivas. Contribuye al desarrollo integral del estudiantado, con base en una formación humanística y científica. Además, incorpora problemáticas³⁴ transversales relativas a la excelencia, el posgrado, la regionalización, la equidad de género y el talento humano. Asimismo temas importantes para la academia en los próximos años como el desarrollo integral docente, excelencia educativa, internacionalización, innovación y transformación, perspectiva global, formación integral, crítica y socialmente responsable e inteligencia administrativa.
24. El eje de Democratización y equidad comprende las políticas y acciones institucionales orientadas a garantizar el acceso democrático y equitativo e inclusivo de la comunidad universitaria y de la población costarricense en la educación superior universitaria mediante las oportunidades que la Universidad de Costa Rica ofrece, todo ello orientado a construir una sociedad diversa, inclusiva y pertinente, que contribuya al desarrollo sostenible del país y al bienestar de las personas de la comunidad. La visión planteada es integral y abarca la población de la comunidad universitaria, a saber: estudiantil, personal docente y administrativo, contrario a las vigentes orientadas únicamente a la población estudiantil. Además, aborda problemáticas³⁵ como el ingreso, la permanencia y la graduación, la discriminación, pueblos originarios y población afrodescendiente, la repitencia y el rezago. Asimismo, incorpora temas transversales fundamentales para la Institución como una visión basada en principios humanísticos, la diversidad y una perspectiva de género.
25. El eje de Bienestar y vida universitaria procura promover y fortalecer una cultura de paz, la salud y el bienestar de la comunidad universitaria, considerando la vigilancia e innovación en salud y la gestión del riesgo en los diferentes entornos universitarios. Además, aborda cuatro dimensiones a partir de las problemáticas detectadas³⁶, a saber: cultura de paz, promoción de la salud, innovación tecnológica en materia de la salud y vigilancia en salud. Asimismo, se basa e incorpora temas esenciales para la Institución como la salud mental y habilidades para la vida, integralidad de los servicios de salud, gestión del riesgo, seguridad laboral y entornos saludables.

³⁴Véanse páginas 52 y 80.

³⁵Véanse páginas 62 y 80.

³⁶Véanse páginas 72 y 81.



26. El eje de Gobernanza universitaria comprende la forma efectiva de dirigir, organizar y gestionar la academia, sustentada en elementos fundamentales como la democracia y la transparencia para la toma de decisiones en todo el quehacer universitario mediante un conjunto de normas y una estructura organizacional orientadas a la creación de valor público para el bien común de la sociedad, y lograr la democratización del conocimiento humanista, científico y tecnológico. Además, aborda problemáticas³⁷ como normas y procedimientos, transparencia, estructura organizacional, burocracia, identidad e imagen institucional, gestión de la información y tecnología, capacitación y desarrollo humano, vinculación externa. Asimismo, se basa e incorpora temas fundamentales para la gestión en el quehacer de la Institución como el financiamiento, la innovación y la digitalización, el patrimonio institucional, el humanismo, la planificación estratégica, la excelencia y calidad, el talento humano, los derechos laborales, así como la sustentabilidad ambiental.
27. El enfoque de gestión para resultados busca mejorar la eficacia y eficiencia de las políticas públicas y los servicios que ofrecen las instituciones estatales al centrar sus esfuerzos en los resultados que desean lograr, en lugar de solo cumplir con las actividades o tareas programadas. Este se basa en una planificación estratégica, donde se definen objetivos claros, medibles y alcanzables, y se utiliza la medición y evaluación de los resultados para asegurar que los recursos públicos sean utilizados de manera adecuada. Lo anterior permite el uso eficiente de los recursos, mejorar la toma de decisiones mediante criterios de sostenibilidad y de largo plazo, mayor transparencia y una mejor rendición de cuentas, así como las acciones efectivas que impacten positivamente a la sociedad, de manera que se genere mayor valor público.
28. Las Políticas Institucionales 2026-2030 se formulan con base en un modelo de gestión para resultados, por lo cual es fundamental completar el proceso de planificación estratégica institucional mediante la definición de acciones que permitan el seguimiento y la evaluación, así como establecer metas e indicadores que faciliten, a lo largo del quinquenio, el cumplimiento de dichas políticas.
29. En las nuevas políticas y líneas de acción se incorporan aspectos transversales y contenidos en los ejes tales como una visión integral y única de Universidad que incorpora a las sedes regionales, el respeto a los valores de los pueblos originarios y afrodescendientes, la visión multi-, inter-, transdisciplinaria e interregional, la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos, formación integral del personal universitario (entendiendo que abarca a personal docente y administrativo)³⁸. Asimismo, son corcordantes con el

³⁷Véase página 64.

³⁸Véase política 2.1, línea acción 2.1.3.



*Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*³⁹, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Estratégico Institucional, y el Plan Nacional de la Educación Superior.

30. Las Políticas Institucionales 2026-2030 incorporan la perspectiva de derechos humanos en su formulación como política pública⁴⁰. Esto implica integrar y aplicar los principios y normas de los derechos humanos en el diseño, implementación y evaluación de las políticas gubernamentales, lo cual significa que las decisiones deben respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas. Lo anterior permite definir políticas y líneas de acción que promuevan la justicia social y la dignidad de las personas, así como eliminar toda forma de discriminación y desigualdades existentes, especialmente en los colectivos humanos más vulnerados, de manera que se fortalezca la posición ética de la Universidad frente a la sociedad.
31. La educación superior pública enfrenta un panorama de restricciones financieras, desigualdades y desafíos estructurales, pese a ello es fundamental para la movilidad social, la innovación y el desarrollo sostenible en Costa Rica. En este sentido, las Políticas Institucionales 2026-2030 priorizan y abordan temas trascendentales como la equidad de género, la excelencia, la gobernanza y sostenibilidad, ambientes saludables, resguardo de derechos de poblaciones vulneradas, ingreso, permanencia y graduación, infraestructura, oferta académica, innovación y tecnología, entre otros.
32. Las problemáticas por resolver con los postulados de políticas y líneas de acción de los diferentes ejes son correspondientes con los desafíos que debe afrontar la Universidad como institución pública en la próxima década según lo señalado por el Programa del Estado de la Nación⁴¹. Entre los que se pueden mencionar se encuentran la evaluación y acreditación de procesos, capacitación del personal académico y administrativo de manera que responda a las nuevas exigencias, erradicar la discriminación y equidad en todas sus formas, principalmente la de género, mayor vínculo con la sociedad, replantear el modelo de regionalización, la apertura de nuevos planes de estudio, diversificar la oferta académica, mayor financiamiento y cobertura, e incrementar los porcentajes de permanencia y graduación, así como reducir los de reprobación.
33. La CCCP en atención a los encargos de la sesión n.º 6686, artículo 9, del 21 de marzo de 2023 (pase CU-23-2023)⁴² y la sesión n.º 6821, artículo 9, del 1.º

³⁹Véanse artículo 1-5.

⁴⁰Véase <https://oasmailmanager.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PoliticasyPublicasDDHH.pdf>

⁴¹Véase marco contextual de las Políticas Institucionales 2026-2030, P. 16-48.

⁴²Crear una política de reducción del consumo de papel para los diferentes procesos que se realizan en la gestión administrativa institucional, y que valore su incorporación en las políticas institucionales.



de agosto de 2024 (pase CU-66-2024)⁴³, formuló políticas y líneas de acción que propiciarán la igualdad de género y la reducción del consumo de papel en los procesos que se realizan en la gestión administrativa institucional. En este sentido, la CCCP incluyó la perspectiva de la equidad de género⁴⁴ como un tema transversal en los ejes como una forma de eliminar todo tipo de discriminación y violencia en el ámbito universitario, lo cual redundará en ambientes más saludables y seguros. También, definió políticas y líneas de acción dirigidas al logro de buenas prácticas en la comunidad universitaria en beneficio de la conservación del ambiente⁴⁵ de manera que las acciones institucionales promuevan espacios más saludables.

34. La CCCP estimó conveniente realizar una evaluación de las Políticas Institucionales 2026-2030 que contemple información sobre los procesos de comunicación implementados para facilitar al operador de las políticas su comprensión y aplicación, además de las metas e indicadores correspondientes para su medición. Es pertinente que dicha evaluación se presente un año después de aprobadas las nuevas políticas para se realicen los ajustes que correspondan.
35. Es necesario que las metas e indicadores sean definidas por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), la cual tuvo participación directa en la construcción de las políticas con el objetivo de que estas puedan ser medibles en sus resultados. Lo anterior se estimó conveniente debido a que esas dimensiones operativas son propias de su competencia, así como que a las políticas se les aplicaron instrumentos diseñados por dicha oficina con el propósito que estas puedan ser medibles y facilitar la construcción de las metas e indicadores.
36. En la formulación de las Políticas Institucionales 2026-2030 hubo una amplia participación de la comunidad universitaria mediante la realización de un taller⁴⁶, al cual asistieron autoridades universitarias, personal administrativo y estudiantes. También, se aplicaron tres encuestas⁴⁷ dirigidas al sector docente, administrativo, estudiantil y externo⁴⁸ de las cuales se obtuvo 764 respuestas de los diferentes participantes (700 del personal universitario, 62 del sector estudiantil y 2 del externo). Asimismo, se solicitó al Centro de Investigación en Estudios Políticos una encuesta dirigida a autoridades universitarias. Además,

⁴³Incorporar en el análisis de las Políticas Institucionales 2026-2030 acciones que propicien la igualdad de género en la Institución en forma transversal.

⁴⁴Véanse políticas 2.2, 2.4, 3.3, 4.8, 4.10, 5.2 y 5.4.

⁴⁵Véanse políticas 4.5, 4.9 línea de acción 4.9.4, y 5.2.

⁴⁶Denominado “Construcción de las Políticas Institucionales 2026-2030”. Se realizó el 1.º de noviembre y se invitaron 147 personas.

⁴⁷Estas se aplicaron del 23 de octubre al 8 de noviembre 2024.

⁴⁸Dirigidas a la Federación de Colegios Profesionales Universitarios (FEDECOPROU), la Asamblea de trabajadores del Banco Popular, al Parlamento Ambiental, y la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP).



dio participación a las personas vicerrectoras y al Consejo de Área de Sedes Regionales en la fase inicial de construcción de las políticas, de las cuales se recibieron observaciones y propuestas⁴⁹. Adicionalmente, en la fase final de construcción participaron en una sesión de trabajo las personas nombradas a ocupar las vicerrectorías y la jefatura de la Oficina de Planificación Universitaria de la nueva Administración quienes dieron sus aportes.

ACUERDA

1. Solicitar a la Rectoría:
 - a) Implementar las Políticas Institucionales 2026-2030, así como establecer los mecanismos para comunicar y facilitar la aplicación y comprensión de las políticas aprobadas.
 - b) Elaborar las metas e indicadores correspondientes utilizados para la medición de las Políticas Institucionales 2026-2030 en el marco de la definición del Plan Estratégico Institucional. Este informe deberá presentarse al plenario del Consejo Universitario en febrero de 2026.
2. Aprobar las Políticas Institucionales 2026-2030, tal como aparecen a continuación.

Eje I. Universidad y Sociedad	
<p>Universidad y Sociedad comprende la interacción bidireccional entre la Universidad de Costa Rica y su entorno social, es así como propician la generación del conocimiento en forma conjunta. Esta relación se manifiesta mediante el impacto de sus actividades sustantivas en el desarrollo social, económico y cultural. Como agentes de cambio, tanto la Universidad como la sociedad promueven la equidad, el bienestar comunitario y la colaboración con los sectores público y privado para una sociedad más próspera, justa y humanista.</p>	
Políticas	Líneas de acción
<p>1.1 Generamos investigación, acción social, conocimientos y tecnologías por medio de la vinculación con la sociedad,</p>	<p>1.1.1 Incorporar la – multi - inter y la transdisciplinariedad en el abordaje de los programas académicos que desarrolla la Universidad para la sociedad.</p>

⁴⁹Oficios CASR-39-2024, del 3 de junio de 2024; CASR-42-2024, del 14 de junio de 2024; ViVE-2192-2024, del 16 de septiembre de 2024; CASR-78-2024, del 30 de septiembre de 2024; VAS-5191-2024, del 8 de octubre de 2024; VD-3539-2024, del 11 de octubre de 2024; VRA-5794-2024, del 14 de octubre de 2024; VI-7011-2024, del 15 de octubre de 2024.



con el fin de atender las necesidades del país y lograr las transformaciones que la sociedad necesita.	1.1.2 Apoyar los procesos de innovación y emprendimiento que contribuyan a una sociedad basada en el conocimiento.
	1.1.3 Consolidar espacios y procesos en todas las áreas académicas para impulsar la transferencia del conocimiento por medio de la innovación y el emprendimiento.
	1.1.4 Coordinar, comunicar y vincular en todas las regiones y sectores de la sociedad programas interdisciplinarios en materia de cambio climático.
	1.1.5 Propiciar la democratización del conocimiento mediante actividades de acción social y la publicación de investigaciones en revistas científicas.
	1.1.6 Desarrollar capacidades locales, conjuntamente con los sectores sociales, el Estado y las comunidades.
	1.1.7 Fortalecer la acción social universitaria en beneficio de las poblaciones y comunidades vulneradas del país.
	1.1.8 Proponer e implementar, en conjunto con los colegios profesionales universitarios, programas de desarrollo profesional e incidencia en los problemas nacionales.
	1.2 Establecemos alianzas con diversos actores nacionales o internacionales que colaboren en la generación de conocimiento.



<p>1.3 Fomentamos programas de educación dirigidos a personas, grupos sociales y otros sectores que contribuyan a la renovación de saberes, al desarrollo de habilidades y destrezas, así como a la construcción del conocimiento.</p>	<p>1.3.1 Establecer programas que estimulen los procesos de educación permanente, educación continua, microcredenciales y de actualización, dirigidos tanto a las personas graduadas como a la población en general.</p>
<p>1.4 Propiciamos el trabajo colaborativo entre las universidades estatales para fortalecer el desarrollo de actividades que contribuyan a la mejora continua de la educación pública, como eje estratégico del desarrollo nacional.</p>	<p>1.4.1 Implementar acciones orientadas hacia el mejor aprovechamiento de los recursos, fondos, infraestructura y oferta académica de las universidades públicas en todas las regiones donde se encuentran, en el marco del sistema de educación superior estatal para impactar el desarrollo educativo del país.</p>
<p>1.5 Fomentamos el desarrollo de las regiones por medio de la integración de las áreas del conocimiento enfocadas a la solución de sus necesidades y al fortalecimiento de sus capacidades locales.</p>	<p>1.5.1 Fortalecer la capacidad de las sedes regionales para el desarrollo de proyectos de investigación, acción social y docencia por medio de infraestructura y recursos humanos pertinentes para aportar a la solución de las necesidades de las regiones y del país.</p> <p>1.5.2 Incorporar las particularidades de las regiones (por ejemplo, zonas costeras, rurales y pueblos originarios) en la construcción de soluciones para lograr su bienestar, a partir de la voz y experiencia de las personas que las habitan.</p> <p>1.5.3 Integrar en los programas, proyectos y actividades diversas áreas del conocimiento para la solución de las necesidades y el fortalecimiento de las capacidades locales en las regiones.</p> <p>1.5.4 Fomentar la participación extracurricular de la población estudiantil en programas, proyectos y actividades para la creación y transferencia del conocimiento, así como en acciones de voluntariado que aborden problemáticas</p>



	comunales tendientes al logro de la justicia social, la equidad y el desarrollo integral de la sociedad.
--	--

Eje II. Excelencia académica	
<p>Excelencia académica comprende las decisiones, acciones y gestiones que, mediante la promoción de valores éticos, el compromiso social y la innovación constante, se orientan a alcanzar el más alto nivel de calidad en el proceso de aprendizaje, así como en la búsqueda del conocimiento y el impacto social de la acción universitaria. La excelencia académica contribuye al desarrollo integral del estudiantado, con base en una formación humanística y científica, con ello los aportes académicos agregan mayor valor público a la sociedad costarricense.</p>	
Políticas	Líneas de acción
<p>2.1 Promovemos la formación y actualización continua del personal universitario mediante programas de formación, innovación pedagógica y tecnológica para asegurar una educación de calidad.</p>	<p>2.1.1 Analizar el modelo de evaluación docente para la mejora permanente del proceso de enseñanza-aprendizaje, y la toma de decisiones relacionadas con la permanencia, el ascenso en régimen y el reconocimiento del personal universitario.</p>
	<p>2.1.2 Fomentar un entorno de aprendizaje colaborativo que fortalezca las competencias profesionales y personales del personal académico, para asegurar una docencia de alta calidad.</p>
	<p>2.1.3 Fortalecer las competencias en investigación, acción social y el quehacer administrativo del personal universitario, en beneficio de la gestión universitaria y la formación del estudiantado.</p>
	<p>2.1.4 Desarrollar programas de formación y actualización continua del personal docente en competencias pedagógicas, técnicas, tecnológicas, psicosociales y éticas para la mejora de los procesos de aprendizaje.</p>



	<p>2.1.5 Crear programas de mentoría entre docentes experimentados y docentes nuevos como una estrategia de acompañamiento que favorezca el desarrollo de competencias en la práctica docente, docente - administrativo y el ámbito académico en general.</p>
<p>2.2 Ofrecemos programas de educación de excelencia que preparan al estudiantado para enfrentar los desafíos del mundo contemporáneo mediante metodologías de aprendizaje que promuevan el pensamiento crítico y ético, el humanismo y la creatividad.</p>	<p>2.2.1 Impulsar la innovación continua, la flexibilización y evaluación curricular de la oferta académica y la creación de nuevas carreras pertinentes.</p>
	<p>2.2.2 Asegurar que los programas académicos estén alineados con las necesidades sociales, los avances científicos, las tendencias globales y los requerimientos del mercado laboral, en concordancia con los principios humanistas y éticos que fomenta la Institución.</p>
	<p>2.2.3 Implementar actividades sustantivas multi-, inter- y transdisciplinarias, así como interregionales para el abordaje de los problemas nacionales en conjunto con el estudiantado.</p>
	<p>2.2.4 Mejorar la infraestructura física y tecnológica de los espacios académicos y administrativos en todas sus sedes, así como la calidad de los recursos para el aprendizaje.</p>
	<p>2.2.5 Estimular la oferta de cursos regulares de grado y posgrado en inglés y otros idiomas impartidos por docentes bilingües de nuestra Institución, así como docentes internacionales, para fortalecer la formación bilingüe en el estudiantado y atraer estudiantes internacionales.</p>
<p>2.3 Apoyamos la docencia, la investigación, la acción social y la innovación como motores esenciales del desarrollo académico y profesional al crear conocimiento nuevo y</p>	<p>2.3.1 Fortalecer los procesos de autoevaluación, acreditación, reacreditación, equivalencia, certificación o mejoramiento de las carreras universitarias para asegurar la pertinencia y calidad de la formación estudiantil.</p>



promover su aplicación práctica en todas las regiones del país, según principios humanistas y de derechos humanos.	2.3.2 Adecuar la carga académica docente con una perspectiva de equidad de género en sus programas, proyectos, actividades de investigación y acción social.
	2.3.3 Revisar continuamente los modelos de evaluación en la Institución para la excelencia académica, rendición de cuentas y éxito estudiantil.
	2.3.4 Planificar cuadros de relevo del personal universitario con miras a mantener y aumentar las capacidades institucionales para la innovación multi-, inter- y transdisciplinaria.
	2.3.5 Promover los emprendimientos sociales, científicos, tecnológicos y culturales entre la población estudiantil.
	2.3.6 Proporcionar al estudiantado experiencias, habilidades y competencias en procesos generadores de nuevos conocimientos mediante proyectos innovadores.
	2.3.7 Planificar y estimular la consolidación de espacios de prácticas profesionales (internados, pasantías, etc.) para el estudiantado en el sector público y privado; por ejemplo: Caja Costarricense de Seguro Social, Instituto Costarricense de Electricidad, oenegés, o modelos de educación dual en las mallas curriculares.
2.4 Fortalecemos la presencia internacional mediante la movilidad de estudiantes y personal universitario, de manera que puedan crear y compartir sus experiencias en redes académicas, comunidades científicas y proyectos globales que	2.4.1 Desarrollar vínculos estratégicos con universidades, instituciones y organizaciones internacionales que faciliten a la comunidad universitaria la inserción en redes globales, programas académicos, de intercambio y financiamiento.
	2.4.2 Incentivar la participación de la comunidad universitaria en programas de movilidad e internacionalización, de manera que se favorezca



amplíen sus perspectivas educativas y culturales de sus conocimientos.	la formación académica y la experiencia multicultural en el país y en el mundo.
	2.4.3 Incentivar la atracción de estudiantes nacionales y del exterior mediante la creación de programas académicos y estancias de investigación para fortalecer la internacionalización académica de la Institución.
	2.4.4 Fortalecer la actualización de conocimientos mediante programas de becas de estudio, reservas de plaza y fondos de apoyo destinados a la formación en universidades extranjeras de reconocido prestigio regional e internacional, y que para su asignación se consideren criterios de equidad y género.
2.5 Ofrecemos al estudiantado planes de estudio actualizados con metodologías innovadoras de aprendizaje que promueven el pensamiento crítico, el humanismo, la creatividad, la innovación, el compromiso social, cívico y ético, así como capacidades investigativas.	2.5.1 Implementar metodologías de aprendizaje activo, creativas e innovadoras, mediante la resolución de problemas complejos que a su vez desarrollen en el estudiantado competencias psicosociales, habilidades para la vida y habilidades digitales avanzadas.
	2.5.2 Fortalecer los principios humanistas, valores éticos y el enfoque de derechos humanos en los planes de estudio.
	2.5.3 Incentivar modalidades de proyectos finales de graduación que promuevan la inserción laboral del estudiantado, faciliten la conclusión exitosa de sus estudios y cuyos resultados contribuyan al desarrollo de la sociedad.
2.6 Fortalecemos los estudios de posgrado como componente esencial del quehacer institucional y como parte integral y conclusiva del proceso de formación que recibe el estudiantado.	2.6.1 Gestionar la reestructuración del Sistema de Estudios de Posgrado, al igual que las interrelaciones entre los programas de posgrado, con las unidades académicas y las unidades académicas de investigación.
	2.6.2 Fortalecer la oferta de estudios de posgrado y micromaestrías que requiere el desarrollo integral y sostenible del país y la región.



	<p>2.6.3 Desarrollar estrategias que permitan reducir los tiempos de permanencia y aumentar los porcentajes de graduación en los posgrados.</p>
--	--

Eje III. Democratización y equidad	
<p>Democratización y equidad comprende el conjunto de políticas y acciones institucionales orientadas a garantizar el acceso democrático, equitativo e inclusivo de la comunidad universitaria y de la población costarricense en la educación superior universitaria, mediante las oportunidades que la Universidad de Costa Rica ofrece para construir una sociedad diversa, inclusiva y pertinente, que contribuya al desarrollo sostenible del país y al bienestar de las personas de la comunidad.</p>	
Políticas	Líneas de acción
<p>3.1 Promovemos la equidad en el proceso de admisión al sistema de educación superior estatal, a partir de principios democráticos.</p>	<p>3.1.1 Evaluar sistemáticamente el proceso de admisión e implementar las mejoras pertinentes.</p>
	<p>3.1.2 Proseguir con el proceso de motivación y acompañamiento desarrollado en los colegios ubicados en los pueblos originarios y la población afrodescendiente, para favorecer que el estudiantado de secundaria concluya sus estudios y acceda, así, a mayores oportunidades educativas.</p>
	<p>3.1.3 Promover acciones afirmativas que favorezcan la equidad en la admisión a poblaciones excluidas y vulneradas.</p>
<p>3.2 Promovemos la permanencia y graduación de la población estudiantil para la consecución de su objetivo académico.</p>	<p>3.2.1 Reforzar el Sistema de Becas por Condición Socioeconómica para que la población estudiantil de escasos recursos logre la permanencia y la graduación en condiciones de equidad.</p>
	<p>3.2.2 Fortalecer el proceso educativo y el apoyo al estudiantado, con énfasis en los cursos de alta repetencia, rezago y demanda insatisfecha.</p>



	<p>3.2.3 Promover los servicios de apoyo para la orientación vocacional y de acceso, dirigidos a la población estudiantil de secundaria.</p>
	<p>3.2.4 Generar indicadores del desempeño estudiantil que permitan tomar las acciones para asegurar la culminación del proceso académico.</p>
	<p>3.2.5 Establecer estrategias para fortalecer el proceso educativo, estimular el logro educativo y la capacitación para la labor docente, con el fin de reducir el rezago y la deserción estudiantil.</p>
<p>3.3 Construimos una cultura de paz inclusiva basada en los valores y principios humanísticos con perspectiva de género que consideren la diversidad, el respeto de los derechos humanos y el reconocimiento de los saberes diversos.</p>	<p>3.3.1 Promover programas, proyectos y actividades que fortalezcan la cultura de paz, a partir de alianzas estratégicas multi-, inter- y transdisciplinaria.</p>
	<p>3.3.2 Mejorar la permanencia y estabilidad laboral en un ambiente libre de discriminación y violencia por parte de la población docente y administrativa.</p>
	<p>3.3.3 Evaluar los procesos de capacitación y de contratación para que contemplen principios de equidad, género y derechos humanos.</p>
	<p>3.3.4 Propiciar acciones que sensibilicen a la comunidad universitaria sobre los diversos tipos de discriminación y violencia.</p>
	<p>3.3.5 Inculcar en la comunidad universitaria el respeto a las diferencias y fomentar la conciliación y mediación a partir de una cultura de resolución de conflictos.</p>
	<p>3.3.6 Fomentar en los sectores estudiantil, docente y administrativo el desarrollo de habilidades psicosociales que permitan el accionar en contextos multiculturales.</p>



Eje IV. Bienestar y vida universitaria	
<p>Bienestar y vida universitaria comprende los temas dirigidos a promover y fortalecer la cultura de paz, la salud y el bienestar de la comunidad universitaria, considerando la vigilancia e innovación en salud y la gestión del riesgo en los diferentes entornos universitarios.</p>	
Políticas	Líneas de acción
<p>4.1 Garantizamos, como universidad promotora de la salud, condiciones que favorezcan una vida saludable y de bienestar para la comunidad universitaria en el curso de la vida académica y laboral.</p>	<p>4.1.1 Consolidar las estrategias de promoción integral de la salud en las instancias académicas y administrativas mediante alianzas estratégicas intra- y extrauniversitarias y con responsabilidad compartida.</p>
	<p>4.1.2 Fortalecer la creación y acceso a entornos favorecedores de la salud orientados a estimular prácticas saludables en armonía con el ambiente.</p>
	<p>4.1.3 Implementar programas, proyectos y actividades que favorezcan los factores psicosociales, salud mental, autocuidado, salud colectiva, desarrollo de habilidades para la vida y ciudadanía, y envejecimiento saludable, accesibles para toda la comunidad universitaria.</p>
<p>4.2 Innovamos en materia de promoción y abordaje de la salud mediante el uso de nuevas tecnologías.</p>	<p>4.2.1 Implementar el uso de nuevas tecnologías con un enfoque de género, derechos humanos y determinantes sociales que aborden la salud mental y física desde una perspectiva individual, colectiva y ambiental.</p>
	<p>4.2.2 Promover la colaboración multi-, inter- y transdisciplinaria con el sector externo, para recopilar y analizar datos que faciliten la innovación y la atención de problemáticas que en materia de salud enfrente la comunidad universitaria y la sociedad en general.</p>
<p>4.3 Implementamos una cultura de vigilancia en salud universitaria, con el fin de comprender la determinación de la salud en sus diferentes</p>	<p>4.3.1 Desarrollar programas, proyectos y actividades de monitoreo, así como de gestión integral de riesgos en materia de salud, que permitan garantizar condiciones de salud y seguridad requeridas en el quehacer universitario.</p>



<p>dimensiones para la toma de decisiones oportuna en ese ámbito.</p>	<p>4.3.2 Fomentar acciones de prevención, vigilancia y protección de la integridad de las personas en el desarrollo de las actividades universitarias.</p>
<p>4.4 Fortalecemos la cultura de seguridad institucional y de prevención de riesgos, con una perspectiva humanista, de género y de respeto a la libertad, la justicia y los derechos humanos.</p>	<p>4.4.1 Desarrollar programas de prevención y control de riesgos laborales mediante un proceso de mejoramiento continuo, que permitan garantizar condiciones de salud y seguridad ocupacional requeridas por el personal universitario.</p>
	<p>4.4.2 Fomentar una cultura de gestión del riesgo que fortalezca las acciones orientadas a reducir las vulnerabilidades, mejorar la atención de emergencias y asegurar la continuidad del servicio institucional.</p>
<p>Eje V. Gobernanza universitaria</p>	
<p>La Gobernanza universitaria comprende la forma efectiva de dirigir, organizar y gestionar la academia, sustentada en elementos fundamentales como la democracia y la transparencia para la toma de decisiones en todo su quehacer universitario. Esta gobernanza incide en un sistema institucional que es relacional, integral y sostenible; además, se rige por un conjunto de normas y una estructura organizacional. Estos elementos tienen como fin principal la creación de valor público mediante el fortalecimiento de la confianza, tanto a lo interno de sus comunidades como a lo externo, en aras de lograr, el bien común de la sociedad, la democratización del conocimiento humanista, científico y tecnológico.</p>	
<p>Políticas</p>	<p>Líneas de acción</p>
<p>5.1 Promovemos un uso transparente y efectivo de los recursos provenientes del Fondo Especial para la</p>	<p>5.1.1 Articular la planificación institucional con el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) que contribuya al fortalecimiento del sistema de educación superior estatal.</p>



<p>Educación Superior (FEES) y de las otras fuentes de financiamiento de acuerdo con los fines y propósitos de la Universidad.</p>	<p>5.1.2 Reforzar la cultura de planificación participativa e informada institucional y en cada unidad ejecutora, mediante capacitaciones relacionadas con el proceso de formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual Operativo y el presupuesto, así como dirigidas a la toma de decisiones gerenciales.</p> <p>5.1.3 Evaluar la asignación de recursos de conformidad con los diagnósticos que elabore la Institución, como parte del proceso de planificación estratégica, en el cual se visualicen las oportunidades de desarrollo local y regional.</p> <p>5.1.4 Fortalecer el proceso de planificación para el óptimo crecimiento en infraestructura universitaria, mediante el desarrollo de planes estratégicos y la ejecución efectiva de los recursos presupuestados.</p> <p>5.1.5 Propiciar que la rendición de cuentas involucre la participación de toda la comunidad universitaria en concordancia con los principios éticos y la normativa institucional.</p> <p>5.1.6 Informar sobre el valor público generado por la Institución a la sociedad mediante estrategias de comunicación institucional de forma accesible y dinámica para la población en general.</p>
<p>5.2 Impulsamos modificaciones normativas, organizativas, estructurales y tecnológicas para promover la modernización de la Universidad, en busca de una mayor eficiencia y eficacia en su quehacer.</p>	<p>5.2.1 Impulsar en las unidades académicas y administrativas una dinámica de trabajo colaborativa, interdisciplinaria y que integre las tecnologías emergentes y los sistemas institucionales en su quehacer.</p> <p>5.2.2 Simplificar los trámites burocráticos y flexibilizar las acciones entre las vicerrectorías, sus oficinas y las unidades académicas, de manera que se promuevan mayores vínculos, una articulación efectiva de la estructura organizativa y que fortalezca los procesos de aprendizaje, el desarrollo académico, así como la permanencia y graduación de la persona estudiante.</p>



	<p>5.2.3 Incentivar el teletrabajo cuyos procesos califiquen dentro de los criterios definidos institucionalmente, de manera que prevalezca el interés institucional y el valor agregado para la persona trabajadora y la Institución.</p>
	<p>5.2.4 Establecer una estrategia para desconcentrar servicios y procesos académicos y administrativos en las sedes regionales, en procura de una gestión institucional integrada y efectiva.</p>
<p>5.3 Promovemos la transformación digital que propicie la excelencia académica, la innovación y la equidad en el acceso al conocimiento, que apoye la toma de decisiones estratégicas y la rendición de cuentas.</p>	<p>5.3.1 Propiciar la transformación digital de los procesos universitarios mediante la implementación de tecnologías emergentes que impacten en el quehacer institucional, la excelencia académica y una mayor eficacia y eficiencia.</p>
	<p>5.3.2 Impulsar la interoperabilidad de los sistemas informáticos institucionales, con el fin de optimizar procesos, preservar, conservar, y generar datos pertinentes, y contribuir a la toma de decisiones.</p>
<p>5.4 Protegemos el patrimonio artístico, biológico, documental, arquitectónico y cultural de la Universidad, de manera que se rescate, preserve, conserve y fomente su puesta en valor.</p>	<p>5.4.1 Mantener actualizado un registro y la valuación de las obras de arte y de las colecciones, del patrimonio artístico, arquitectónico, biológico y documental institucional, con miras a la preservación, conservación y protección de su valor cultural y simbólico.</p>
	<p>5.4.2 Actualizar los procedimientos técnicos que garanticen el rescate, la preservación y la conservación del patrimonio.</p>
	<p>5.4.3 Capacitar a la comunidad universitaria acerca del valor del patrimonio existente en la Institución, su importancia y las buenas prácticas para su preservación y conservación.</p>
	<p>5.4.4 Fomentar el valor histórico y la divulgación del patrimonio institucional al compartir la historia, su significado y la importancia que representa para la comunidad universitaria y nacional.</p>



<p>5.5 Fortalecemos el proceso de planificación de proyectos de inversión pública, mantenimiento y la protección de la infraestructura universitaria.</p>	<p>5.5.1 Evaluar el plan de ordenamiento territorial, en concordancia con el derecho ambiental, así como proponer los ajustes en función de la planificación institucional de los proyectos de inversión pública.</p> <p>5.5.2 Crear un plan de mantenimiento, preservación y conservación de las edificaciones bajo el principio de oportunidad, que contemple como prioridad aquellas que han sido declaradas patrimonio.</p> <p>5.5.3 Planificar la inversión en infraestructura a partir de indicadores de priorización que respondan al cumplimiento de los fines y propósitos institucionales en las diferentes regiones del país.</p>
<p>5.6 Fortalecemos la identidad universitaria mediante un proceso dialógico, colectivo, continuo e integral, con base en los principios, propósitos y valores éticos establecidos en el <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i>.</p>	<p>5.6.1 Implementar una estrategia de actividades que busquen interiorizar en la comunidad universitaria los elementos de identidad institucional, tales como su historia, filosofía y el significado de los símbolos universitarios, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia en la comunidad universitaria.</p> <p>5.6.2 Crear espacios de diálogo y participación de la comunidad universitaria, personas exalumnas y jubiladas en actividades académicas, actos oficiales, servicios institucionales, entre otras, de tal forma que la Universidad se beneficie de sus conocimientos, experiencia e identidad institucional.</p> <p>5.6.3 Fortalecer los espacios de participación política estudiantil como parte integral de la vida universitaria y la corresponsabilidad en la toma de decisiones.</p>
<p>5.7 Fortalecemos las competencias, habilidades y excelencia del talento humano en el cumplimiento de los fines y propósitos institucionales.</p>	<p>5.7.1 Consolidar una estrategia de inducción y capacitación de manera que los propósitos, principios y valores universitarios sean parte inherente del quehacer institucional del personal universitario.</p> <p>5.7.2 Impulsar procesos de capacitación, educación continua, educación permanente y posgrado que enriquezcan el quehacer institucional y contribuyan a un mejor desempeño del personal universitario.</p>



	<p>5.7.3 Implementar procesos de inducción y capacitación para el desarrollo de habilidades y destrezas académico-administrativas de las autoridades para la toma de decisiones institucionales.</p>
	<p>5.7.4 Implementar un régimen de carrera profesional con énfasis en el desarrollo del talento humano y el reconocimiento de la excelencia en su quehacer institucional.</p>
<p>5.8 Garantizamos los derechos laborales del personal universitario en concordancia con los principios humanistas de la Institución.</p>	<p>5.8.1 Disminuir el interinato institucional, con base en criterios de mérito, región, equidad y género, a partir del plan táctico de cada instancia universitaria.</p>
<p>5.9 Lideramos acciones que contribuyan al desarrollo de una comunidad universitaria sustentable desde sus actividades académicas y la gestión institucional.</p>	<p>5.9.1 Promover la innovación ambiental y la gobernanza adaptativa mediante soluciones basadas en el entorno, que potencien los servicios ecosistémicos y beneficien a las comunidades.</p>
	<p>5.9.2 Consolidar estrategias para que se adopten medidas eficientes ante la variabilidad climática, sus efectos en los campus y sus entornos.</p>
	<p>5.9.3 Promover fondos concursables para proyectos relacionados con la sustentabilidad y el entorno universitario.</p>
	<p>5.9.4 Ejecutar acciones ante el cambio climático y mitigar las emisiones contaminantes que se generan en las actividades institucionales.</p>
<p>5.10 Fomentamos la calidad en la gestión universitaria para promover la excelencia en los servicios institucionales.</p>	<p>5.10.1 Establecer estrategias institucionales de evaluación y mejora continua que garanticen la calidad de los servicios centrados en las personas usuarias.</p>
	<p>5.10.2 Articular la normativa institucional relacionada con los procesos de gestión y la evaluación de la efectividad de los servicios universitarios a partir de objetivos de calidad.</p>



Comunicado R-386-2024
Página 27 de 27

5.10.3 Fortalecer la cultura de la mejora continua mediante indicadores institucionales que integren un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en la Universidad.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

UCR  Firmado
digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

SVZM

C: Ph.D. Jaime Alonso Caravaca Morera, director, Consejo Universitario
Archivo